



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## “Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2019-MDC/A

Camanti, 19 de julio de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 008-2019-LOG/WR/Q, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Logística, El Informe N° 030-2019-MDC-GM, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 43 del RLCE, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el órgano de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta su culminación. Los Procedimientos de Selección deben de estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre se debe designar a un Comité de Selección, los Órgano a cargo de los procedimientos de Selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del Procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del Expediente de Contrataciones;

Que, el artículo 44 de RLCE, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Comité de Selección estará integrado por 03 miembros de los cuales 01 deberá permanecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos 01 debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación para cada uno de los miembros titular y suplente. La decisión es notificada por la entidad a cada uno de sus miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de Contratación. Para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular, los integrantes del comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En los mismos documentos puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité de Selección no pueden renunciar al cargo encomendado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0114-2019-MDC/A, de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó el Expediente de “Contratación de servicio de construcción de estructura metálica de techo incluido la cobertura con colocado a todo costo”, con sistema de contratación Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDC;

Que, mediante Informe N° 008-2019-LOG/WR/Q, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Logística, solicitando la conformación del Comité de Selección para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO INCLUIDO LA COBERTURA CON COLOCADO A TODO COSTO”, mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDC;

Que, mediante el Informe N° 030-2019-MDC-GM, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual remite propuesta de los miembros de conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDC, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO INCLUIDO LA COBERTURA CON COLOCADO A TODO COSTO”, el mismo que ha sido conformado de acuerdo al artículo 43 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que ha sido conformado por funcionarios de la Entidad, para el procedimiento de selección antes mencionado, teniendo en cuenta que dicho proceso forma parte del Plan Anual de Contrataciones PAC, de la Municipalidad Distrital de Camanti, para el año fiscal 2019, y a la vez deberá ser registrado en el SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, de conformidad con las disposiciones y normativas vigentes.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDC, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO INCLUIDO LA COBERTURA CON COLOCADO A TODO COSTO", el cual estará encargado de conducir y ejecutar el Procedimiento de Selección, en aplicación al artículo 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual estará conformado por las siguientes personas:

## MIEMBROS TITULARES:

- |                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| 1. WALTER RIVERA RODRIGUEZ  | PRESIDENTE      |
| 2. JAVIER LUCHO QUISPE LEON | PRIMER MIEMBRO  |
| 3. WILLIAN ZUÑIGA MORALES   | SEGUNDO MIEMBRO |

## MIEMBROS SUPLENTE:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1. DIEGO JESÚS GASTAÑAGA SOLALIGUE | PRIMER MIEMBRO  |
| 2. MARILIN LEON ARAPA              | SEGUNDO MIEMBRO |
| 3. RENAN GALLO CARHUACHINCHAY      | TERCER MIEMBRO  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR al comité de Selección aprobado a través de la presente Resolución el Expediente de Contratación, para continuar con Actos preparatorios correspondientes al procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDC, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO INCLUIDO LA COBERTURA CON COLOCADO A TODO COSTO".

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:  
GM  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CAMANTI  
*Sebastián Velásquez Estrada*  
ALCALDE  
DNI 25188641